

**130.- AUTO DEL JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA  
DE ZARAGOZA 1 DE FECHA 14/01/10**

**Recomendación de traslado a otro Centro Penitenciario por inadaptación demostrada en el actual.**

Por el interno J.M.E.G. del Centro Penitenciario de Zuera se presentó queja ante este Juzgado, sobre solicitud de traslado al Centro Penitenciario de San Sebastián.

Incoado el oportuno expediente, se practicaron cuantas diligencias se estimaron oportunas, en orden a esclarecer los hechos motivo de la queja.

El Ministerio Fiscal, informó: que este Juzgado no es el Órgano Competente para resolver la solicitud planteada.

Dado que San Sebastián es el lugar de residencia del interno y ante la inadaptación demostrada por el mismo en el Centro Penitenciario de Zuera, procede estimar la solicitud planteada por el mismo.

Vistos los preceptos legales de general y pertinente aplicación.

La Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria Nº 1 de Aragón, ha decidido: Estimar la queja formulada por el interno J.M.E.G. y recomendar encarecidamente el traslado de este interno a un Centro Penitenciario de San Sebastián, dado que es su lugar de residencia y ante la inadaptación demostrada en el Centro Penitenciario de Zuera, tal y como se desprende del fundamento que antecede.